



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba la Adquisición de "500 Litros de Gas a Granel para el Liceo Capitán I.C.P de Colbún". Compra Directa. Art. 10, N° 7 Letra E, Reglamento de Compras.

**DECRETO A. EXENTO N° __0265__ /
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 28 DE JULIO DEL 2023.-

VISTOS

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal. El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1981, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. Movimiento de Material N° 026 de Fecha 29 de mayo del 2023. La necesidad de Adquirir 500 litros de Gas a Granel para el Liceo Capitán I.C.P de Colbún. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N° 269 de fecha 03 de febrero de 2023, delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del alcalde" a Don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO: Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencia, patentes y otros. En este caso el estanque de gas a granel corresponde a la Empresa Lipigas S.A y para facilitar la operación de suministro, la Compañía entrega en comodato al Cliente, el (los) tanque(s), válvulas y otros elementos para el almacenamiento de gas licuado, de su propiedad, que en seguida se singularizan, a efectos de que el Cliente los utilice para almacenar y consumir sólo el gas licuado que Lipigas o sus filiales le vendan.

1.- Apruébase la adquisición de insumos mencionado en vistos a:

EMPRESAS LIPIGAS S A

RUT N° 96.928.510-K

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$ 128.520.- (ciento veintiocho mil quinientos veinte pesos), Impuesto Incluido.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



ANIBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Director Desarrollo Comunitario

AUR/LPT/OFV/JGG/MAC/blz

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones0.